¡FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 15 DE ENERO DE 1836. [NO. 3788.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion por mes.......7 Pesos
Números sueltos...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Notice.

WHOEVER may have lost a little fair haired boy will find him at No. 142 calle de la Catedral. e12 3*

Se necesitan

DOS jóvenes de conocimientos regulares para aprendices en esta imprenta. e12 tf*

AVISO.

SE desea comprar un tacho de fierro de poco fondo pero muy ancho. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 107, casa de Thomas Gowland. e5

Interesante

A los dueños de Caballos.

En la calle de Maypú No. 76 se vende cebada nueva á $12 fanega.—Tambien hay ginebron á 5 pesos arroba, pimenton dulce y picante y leche burra. e12 15c

Se vende

Una casa en la calle de Belg. N. 327 con sitio completo. El que lo quiera comprar véase con su dueña que vive en la misma casa. e14 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General.

POR órden superior se avisa á todos los enfiteutas que aun no han satisfecho el cánon atrasado que les corresponde, lo verifiquen cuanto antes, pues de lo contrario se les aplicarán las penas que imponen los decretos vigentes á los contraventores.
Buenos Aires, Enero 14 de 1836.

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su précio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

AVISO.

LA casa de martillo de J. Perez y Ca. se ha mudado al No. 32 calle de la Reconquista. d19 1ms

Municion surtída.

HAY de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. e5

Criada en venta.

SE vende una, jóven, que lava, plancha y cocina muy regularmente, y no tiene vicio alguno conocido. Quien se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 242, media cuadra antes de llegar á la plaza del Buen Orden ó Monserrat, en el segundo almacen. e12 3p

Aviso de la Capitania del Puerto.

EN la quinta de D. Francisco Posas existe un pedazo de la popa de una balandra arrojado con motivo del último temporal. En su consecuencia se previene á las personas que tengan derecho á él, ocurran á esta Capitania de Puerto por la competente órden para que se les entregue. e13 3v

AVISO.

EN el Almacen de Ferreteria calle de Maypú No. 14 hay para vender á precios muy reducidos—
Sillas de montar de Londres
Té perla, imperial, pólvora, hyson y neg.o de las mejores clases venidas directamente de la Gran China por el *Condor.* o24 tfs

Almanaque de escritorio

PARA EL AÑO ENTRANTE DE
1836,

Aprobado por S. Sria. Ilma. el Sr. Obispo de esta diócesis,

Y AUTORIZADO POR
EL SUPERIOR GOBIERNO.

SALDRA hoy en la *Imprenta del Comercio y Litografia del Estado,* calle de la Catedral No. 17. e4

Baño Llovedizo.

HAY de venta en la fábrica de bombas, tubos y de plomo fundido, una de esas útiles y saludables máquinas para bañatse, portátil, hecha de los mejores materiales, y por lo sólido de su construccion y lo exacto de su accion, superior á cualquier otra máquina de su clase que se haya introducido al pais. Ha sido fabricada en esta ciudad, y se confia que esta circunstancia merecerá la consideracion de los ilustrados habitantes del pueblo de Buenos Aires.

Puede verse en la fábrica de Juan Whitaker, calle de la Alameda num. 70 e11 6c

Se alquila

La casa frente al No. 291, calle de Suipacha, en un precio cómodo. Tiene comodidades para una regular familia y una gran huerta. El que la necesite, véase con su dueña que vive calle de Belgrano No. 292. e14 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General.

DE órden superior y para el Sábado 16 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se han de rematar en esta Colecturía, en dos lotes, los artículos que á continuacion se expresan.

PRIMER LOTE.	Ps.	Rs.
1 mesa grande de cedro con 2 cajones tazada en	40	
1 id. con 2 id	50	
1 id. de escribir	45	
1 id. destruida	15	
1 id. con 2 cajones	42	
1 id. con 1 id.	25	
1 id. de 2 varas	38	
1 id. con 2 cajones	60	
1 id. grande	38	
1 id. con 2 cajones	40	
1 id. con 2 id.	32	
1 id. con 6 id.	44	
1 percha de colgar ropa	9	
2 molduras de cielo raso	10	
1 silla poltrona	10	
8 id. de baqueta	24	
1 id. de paja	2	4
1 id. poltrona	14	
1 id. id.	7	
5 id. asiento de paja	25	
1 mesa	30	
1 papelera de escribir	30	
1 escritorio	30	
SEGUNDO LOTE.		
1 cruz grande de balanzas y 37 piezas de fierro	200	
Varios trozos de barandas de fierro con peso de 387 libras	193	4

Las personas que se interesen pueden ocurrir á los almacenes de esta Aduana á imponerse de su calidad, y dirigirán sus propuestas cerradas á esta Escribania, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.—Buenos Aires, Enero 13 de 1836.

FRANCISCO M. RAMIRO.

AVISO

A LOS HERREROS.

UN fuelle nuevo se vende muy barate en el almacen No. 55 calle de la Piedad. e7

Sanguijuelas de Europa.

SE hallan de venta á 3 ps. cada una, en casa del maestro sangrador calle de la Reconquista, entre la Plaza de la Victoria y S. Francisco, No. 33. e12 6pdI

¡ Viva la Federacion !

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate los dias 14, 15 y 16 del corriente, en las galerias de la Casa de Justicia, á las 4 de la tarde, una finca perteneciente á D. Henrique Perez, situada en esta ciudad calle de la Piedad No. 849: tazada en la cantidad de 27,565 pesos 7 rs. moneda corriente.

TEODORO MONTAÑO,
e12 3p Escribano público y de número.

Se desea comprar

EL derecho de patronato de una liberta de edad de siete á diez años. El que guste venderlo ocurrirá á la calle del Perú No. 21. e12

Quesos de Tafi.

SE acaban de recibir en la calle de Cangallo No. 96. e14 tfs

Cal de la Bajada.

ABORDO ó en tierra, al gusto del comprador, calle de Cangallo No. 96. e14 tfs

Se necesita

UN hombre para portero de una casa de familia; debe tener quien informe de sus buenas costumbres y comportacion. En esta imprenta darán razon de la persona que lo ocupará. e14 3p

MEDICINA CURATIVA DE LE ROY Y DE AUDIN ROUVIERE.

SE encontrará de venta en el martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. d19 tfs

DOCUMENTOS OFICIALES.

EL PODER EJECUTIVO. ¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Enero 8 de 1836—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz de la Ensenada y el ciudadano D. Joaquin Arana, datada á 2 del presente mes, adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los cuales resulta que doscientos cinco ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, se han manifestado unánimemente conformes con la ley expedida por V. H. en 7 de Marzo último, á cuyo acto procedió espontáneamente aquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los SS. Representantes para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley, que existen en el archivo de la Honorable Junta.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

EL JUEZ DE PAZ Y EL CIUDADANO J. JOAQUIN ARANA. ¡VIVA LA FEDERACION!

Ensenada, Enero 2 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Presentan al Exmo. Gobierno de la Provincia la acta y el voto de 205 habitantes del pueblo de la Ensenada de Barragan y su campaña, conformes en todo con el nombramiento en la benemérita persona de V. E. para presidir nuestros destinos, por el término de cinco años, é investidura del poder público de nuestra provincia, segun la ley sancionada por la Honorable Sala de Representantes el 7 de Marzo de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Brigadier Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

Aunque la publicidad del patriotismo y constante, como firme adhesion por el sistema de nuestra santa Federacion, y especialmente por la interesante persona de V. E. nos releva de espresar nuestra decidida conformidad á todo cuanto tenga tendencia á nuestra causa nacional, y á cuanto pertenezca á la benemérita persona de V. E. no ha tranquilizado, ni saciado los ardientes deseos de los habitantes de nuestra campaña la firme persuasion en que debe estar V. E. de que cuenta con la decidida cooperacion de toda la campaña, han querido manifestar de un modo el mas solemne su libre y espontáneo voto de conformidad con la honorable resolucion de 7 de Marzo de 1835, para cuya comprobacion elevan á las superiores manos de V. E. la acta y el sufragio de doscientos cinco habitantes de este departamento.

Al mismo tiempo se hallan en el estricto deber de esponer á V. E. que si los habitantes de este pueblo y su comprension no han espresado con antelacion su conformidad, era por que todo el público está intimamente persuadido por experiencia de las pruebas irrefragables, que tienen dadas los habitantes de nuestra campaña contra los malvados unitarios y contra los enemigos de V. E. como tambien la firme decision en defender se conserve ilesa la causa santa y justa de nuestra Federacion, y la persona de Nuestro Ilustre Restaurador, como única necesaria para sosten de nuestras leyes, instituciones, vidas y propiedades.

Mas ya que á algunos de los departamentos de nuestra provincia se les ha permitido expresar la manifestacion de su sufragio, á los habitantes de este les es del mayor honor y satisfaccion hallar un cabe para poder manifestar como lo verifica su libre y espontaneo voto.

EXMO. SR.—

Francisco X. Elia, Juez de Paz.
J. Joaquin Arana.

Buenos Ayres, Enero 8 de 1836.—

Avísese el recibo; y pásese todo á la Honorable Junta de Representantes para que allí se una á los Registros obrados sobre la misma ley en la Ciudad y que existen en su archivo.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

ACTA.

En el Pueblo de la Ensenada de Barragan Departamento de la Provincia de Buenos Ayres á 27 dias del mes de Diciembre de 1835.—Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—Reunidos el Juez de Paz del Partido, y el Ciudadano que subscribe con una numerosa concurrencia de vecinos y habitantes de este Pueblo y su Campaña, en la Iglesia de este Departamento por ser dia destinado para la eleccion de Representante, por esta 4.ª Seccion para la 13.ª Legislatura, manifestaron todos unánimemente sus deseos vehementes para obtener un medio de expresar nominal, clara, libre, y categóricamente y fuese público y á nuestro digno Gobierno la mas completa conformidad con el nombramiento de Gobernador y Capitan General de nuestra Provincia cuya Ley fué sancionada por la H. S. de RR. el 7 de Marzo del presente año por el término de 5 años, investido con la suma del poder público de nuestra Provincia, el Ilustre Restaurador de nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y estando estos loables sentimientos en un todo conformes con los del Juez de Paz y vecino que firman esta acta:—abrimos el presente registro en el que se subscriban firmados los votos de los ciudadanos y habitantes que residen en este Departamento sobre su completa conformidad en todo con la Ley de 7 de Marzo del presente año, previniendose que á los seis dias de la fecha se cerrará la presente acta, debiendo ser los sufragantes de 20 años para arriba, pudiendo firmar á ruego de los que no supiesen, vecinos del partido, y registrandose los sufragios á continuacion de este acuerdo, que lo estendemos por acta y lo firmamos.

Francisco X. Elia, Juez de Paz.
José Joaquin Arana.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1835, Juan Montes, Juan Quesada, Luis Galan, Sandalio Gonzalez; á ruego de José Mateo Jara, Francisco Casco, Estevan Canepa, y Gregorio Echauri.—Juan Montes.

Conformes: Bernardo Figueroa, Angel Leanco, José Eduardo Romero, José Xara, Sandalio Palavecino; á ruego de Agustin Quinteros, Tomas Quinteros, Manuel Romero, Carlos Pupo, Cecilio Reynosa, Enrique Ledesma, Hilario Gomez, José Damas Quinteros, Florencio Martinez, y Juan de la C. Gomez.—Angel Leanco.

Conformes.—Juan José Llanos, Florencio Torres, Carlos Urien; á ruego de Justo Pastor Quiroga.—Florencio Torres.

Conforme.—Por Marcelo Jara.—Angel Leanes, Juan Pascual, José Maria Jamayo; á ruego de Pedro Bienbenido.—Carlos Urien, por Silvestre Mora.—Carlos Urien; á ruego de Faustino Ledesma.—José Maria Jamayo.

A ruego de Juan Silva, Pedro Taboada, Antonio Rodriguez, Tomas Sosa, Ignacio Alvarez, Pedro Alcantara, Miguel Gil, y Pedro Diaz.—José Jamayo.
Conformes.—Francisco de Borja Padron, Doroteo Arroyo, Santiago Martinez (presbítero) Francisco Rodriguez.
A ruego de José Pereyra, Miguel Teodora, Martin Gomez, Tiburcio Aberastro, Juan Sueldo, y Javier Aristaran.—Carlos Urien.
A ruego de Domingo Pulido,—Doroteo Arroyo, por Isidoro Ferreyra.—Angel Leanes.
Conformes.—Juan Rico, Teodoro Garcia, Roque Cepeda, Felipe Sueldo, José Dominguez, Casiano Albornos.
A ruego de Narciso Castillo, Pantaleon Mendieta, Manuel Reynoso, Francisco Merens, José Navarro, Juan Bautista Rosas, José Ramon Matos, Mariano Peaira, José Valenzuela, Bonifacio Aragon, y Antonio Pasos.—José Dominguez.
Cenforme.—José Ruiz Bustos, Pedro Antonio Gonzalez.
A ruego de Juan Segundo Macedo, Luis Gomez, José Maria Gomez, Gregorio Gomez, Manuel Valdez, Urbano Zabala, Manuel Barrasa, Francisco Ludueña, Francisco Lozano, José Garcia, Justo Alzamendia, Santiago Pereyra. Gerónimo Gomez, Manuel Pereyra, Julian Marquez, Justo Silva, y Francisco Aberastro.—Pedro Antonio Gonzalez.
Conforme.—José Antonio de Maria, Evagelio Macedo, Jorge Macedo, Carlos Suarez, Domingo Suarez.
A ruego de Telesforo Reyes, Juan Manuel Gonzalez, y Pablo Ximenez.—Carlos Suarez.
Conforme.—Rafael Suarez, José Maria Dávila Rosa, Hipólito Piñero, Norberto Alvarez, Antonio Farias, Pedro Montesdeoca.
A ruego de Damaso Melo, Cornelio Segovia, Marcos Melo, Hermenegildo Palomeque, Roque Alvarez, Silvestre Paez, Juan Segovia, Tomas Cendes, Hipólito Ballejos, José M. Castro, José M. Acosta, Julian Campos, José Godoy, José Leiva, Nazario Leiva, Manuel Alvarado, Francisco Godoy, Marcos Godoy, Manuel Tomas Godoy, Francisco Godoy, Luciano Gaona, Feliciano Zavala, Macedonio Piñero, Facundo Piñero, Jacinto Piñero y Luis Gutierrez.—Norberto Alvarez.
A ruego de Teodoro Piñero, Manuel Macedo, Lorenzo Ludueña, Gregorio Macedo, [illegible]gado, Isidro Millares, Guil[illegible]llares, José Banegas, Manuel Merlo, Gomez, Apolinario Ponce, Pedro Parras, Marcelino Navarro y Martin Morales.—No[illegible]o Alvarez.
Conformes Jacobo Cartaman, Dionicio Alcántara, Jose Eugenio Perez.
A ruego de Sebastian Alcántara y Saturnino Alcántara.—Dionicio Alcántara.
A ruego de Pedro J. Macedo, Silverio Macedo, Cipriano Macedo, Pantaleon Ponce, Justo Ponce, Bartolo Ponce, Justo Videla, Marcos Lopez, Gregorio Montecino, Juan Montecino, Lorenzo Ponce, Narciso Diaz, Juan Antonio Diaz, Tiburcio de la O. Guillermo Millares, Simon Burgos, y Julian Burgos.—Martin Penalva.
Conforme, Miguel Carrera, Martin Penalva, Domingo Huertas, Eulalio Lopez, Gregorio de Mier, Mariano Gonzalez, Martin Lopez.—A ruego de D. Ramon Mendez, D. Bonifacio Santa Cruz, D. Mateo Alvarez, D. Cayetano Lores, D. Felipe Galeano, D. Martin Ramirez, D. Gregorio Soza, Domingo Huertas; Manuel Pereira.—A ruego de Juan Leguisamon, Manuel Pereira, José Durayñona.—A ruego de Gervacio Rodriguez, José Durañona, Francisco Huertas; Isidoro Leanes.—A ruego de Manuel Romero y Luis Xara, Isidoro Leanes; Nicolas Gentili.—A ruego de Ramon Alberastro y Luis Muñoz, Doroteo Arroyo; Marcos Frias, Justo Games, Pedro J. Cesar.—Por José Matos, Bonifacio Villa, y Francisco Maldonado, Pedro J. Cesar; Francisco Elia, José Joaquin Arana.
En el Pueblo de la Ensenada de Barragan á las seis de la tarde del dia dos de Enero del año de mil ochocientos treinta y seis, veinte y siete de nuestra Libertad, veinte y uno de nuestra Independencia, y septimo de la Confederacion Argentina; reunidos nuevamente el Juez de Paz y el vecino D. José Joaquin Arana, teniendo á la vista cinco medios pliegos de papel en los que están inscriptos el libre y espontaneo sufragio de los Habitantes de este pueblo y su Departamento, se procedió al escrutinio general de todos ellos y resultaron doscientos cinco votos de igual número de individuos sufragantes, unanimemente conformes con la Ley de 7 de Marzo de 1835 por la cual es nombrado por

Franc[illegible] X. [illegible]
José Joaquin Arana.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 8 de 1836—Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Juez de Paz de la Ensenada y al ciudadano D. Joaquin Arana.

El Gobierno ha recibido la nota del Juez de Paz de la Ensenada y del ciudadano D. Joaquin Arana acompañando la acta y registro de los sufragios que espontaneamente han prestado doscientos cinco ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, de conformidad con la ley de 7 de Marzo último, todo lo cual ha sido pasado á la Honorable Junta de Representantes, para ser unido á los registros que se obraron en esta ciudad, en consecuencia de la mencionada ley.

El infraescrito lo comunica por órden de S. E. á los señores espresados para su conocimiento.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Agustin Garrigos.

REVISTA
DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

BRASIL.

Un periódico de Pernambaco, refiriéndose á noticias de la provincia del Pará de 10 de Setiembre, dice: "Que á excepcion de la capital el resto del pais estaba en sosiego: que la villa de Cametá, el mas poblado distrito de la provincia, llave de las Amazonas, está á la defensiva á favor del gobierno legal, y que á excepcion de la ciudad y parte del rio Acará, ningun otro punto del interior está á favor de los facciosos. La fuerza total de estos se computa entre 800 á 1200 hombres. Sin fin político, sin gefes y sin el apoyo de propietarios ricos ó de personas de consideracion, el partido Vinagrino, ó antes bien, la gavilla de asesinos que devasta el desgraciado Pará, debe su permanencia al terror que infundió en toda la provincia, á la dificultad de entusiasmar, reunir y hacer marchar contra ellos los habitantes del interior, diseminados por una vasta superficie de terreno, falto de transportes y municiones para una espedicion en forma; y no menos por la culpable apatía y abandono con que antes se miraban los desastres de aquella parte interesante del imperio brasilero. Entusiasmados los facciosos con los triunfos que han conseguido, unidos en cuanto ellos duran, y en cuanto se trate de repartir la presa y de gozarla, tiemblan á la simple noticia de la aproximacion de cualquier fuerza, y la primera idea que se les ocurre es entregarse como lo hicieron ya á la llegada de las dos malogradas espediciones"

ESPAÑA.

REAL DECRETO.

Aunque por mi real decreto de 25 de Julio de este año, apliqué el remedio que me parecia exigir entonces de mas pronto los graves males que causaba á la religion y al estado, la existencia de tantos monasterios y conventos, faltos del número canónico de individuos que se necesita para la observancia de la disciplina religiosa, con todo las representaciones que se me han dirigido de varias partes de la monarquia, me hacen juzgar indispensable y urgentísima una reforma mas extensa; considerando cuan desproporcionado es para los medios actuales de la nacion el número de casas monásticas que resta, cuan inútiles ó inecesarios son la mayor parte de ellas para el auxilio espiritual de los fieles, cuan grande el perjuicio que se sigue al reino de la estagnacion de los fondos que poseen y cuanta la conveniencia pública de poner estos en circulacion, para aumentar los recursos del Estado y abrir nuevas fuentes de riqueza. Por tanto y teniendo presente lo que el Rey mi augusto esposo determinó de acuerdo con las Cortes en 23 de Octubre de 1820, soy servida decretar, en nombre de me excelsa hija la Reina Da. Isabel II, oido el Consejo de Ministros, lo siguiente:—

Art. 1. Quedan suprimidos desde hoy, como lo dispuso la mencionada determinacion, todos los monasterios de órdenes monacales, los de Canónigos de S. Benito de la congregacion Tarragonense y Cesaragustana, los de S. Agustin y los premostratenses, cualquiera que sea el número de monges ó religiosos que actualmente los compongan.

2. Exceptuanse por ahora de la supresion si actualmente se hallaren abiertos, de la órden de San Benito de Monserrat en Cataluña, los monasterios de San Juan de la Peña y S. Benito de Valladolid; de la de S. Geronimo, los del Escorial y Guadalupe; de la de S. Bernardo, el de Poulet; de la de los Cartujos, el de Paular, y de la de S. Basilio la casa que tiene en Sevilla; pero con la absoluta prohibicion de no dar hábito ó admitir á la profesion los novicios que tuvieren, y con la calidad de que los bienes raices y rentas de estos monasterios queden tambien aplicados al crédito público, así como los de las demas casas suprimidas.

3. Los monges de los monasterios suprimidos de las mismas órdenes de los que se conservan, podrán respectivamente, si quisieren y tuvieren lugar en estos últimos, pasar á ellos, llevando consigo los muebles de su uso particular.

4. De los demas conventos de religiosos que subsisten, en conformidad con mi Real Decreto de Julio último, hasta que otra cosa se determine de acuerdo con las Cortes, no podrá haber mas de uno de la misma órden en cada poblacion y su término, &c.

5. Habiendo varios prelados reglares solicitado al Gobierno que sean cerrados sus conventos, por ser comprendidos en el número de los que son conservados por mi citado decreto de 25 de Julio, me reservo suprimir todos aquellos, á cuyo respecto así lo requirieren ó el prelado local y ⅔ partes de los religiosos de coro, ó la cámara de la respectiva poblacion con el apoyo de la junta de provincia.

6. Los monasterios y conventos, que no siendo de los q' deben ser suprimidos, se hallaren actualmente cerrados por cualquier motivo que sea, continuarán en el mismo estado hasta que con la concurrencia de las cortes se resuelva lo que mas conviniere.

7. Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del dicho decreto de 25 de Julio se aplicará igualmente á las parroquias, bienes, rentas y efectos de los monasterios y conventos suprimidos, ó que se supriman en virtud del presente decreto.

8. Los méritos y graduaciones que en sus respectivos institutos hubieren contraido y llegado á obtener los monges religiosos de las casas suprimidas serán particularmente atendidos por el Gobierno en la provision de mitras, prebendas y demas beneficios eclesiásticos.

9. (Este artículo contiene diversas disposiciones para la recaudacion de los bienes de los conventos suprimidos, y establece interinamente el socorro de 5 reales diarios para la mantencion de los religiosos egresos.)

Está rubricado de la real mano. En el Pardo, á 11 de Octubre de 1835.—A Don Alvaro Gomez Becerra.

(*Diario del Janeiro.*)

VARIEDADES.

NOTICIAS SOBRE EL ESTADO PAPAL.

El Estado papal se divide en trece provincias, cinco de las cuales, á saber, Bolonia, Ferrara, Forli, y Pesaro con Urbino se llaman *legaciones*, y el gobernador político de cada una es un cardenal. Las ocho restantes, á saber; Macerata con Camerino, Fermo con Ascoli, Ancona, Perugia, Spoleto con Rieti, Viterbo con Civitavecchia, Frosinone y Benavento, se llaman *delegaciones*, cuyos gobernadores se titulan prelados. La palabra prelado en Roma no significa obispo ni dignidad alguna eclesiástica sino un oficial civil del gobierno en una capacidad temporal, y por consiguiente puede ser nombrado cualquier seglar, aunque por lo comun son obispos *in partibus*. Sin embargo, para mantener el aspecto de administracion eclesiástica, cuando el papa nombra á un seglar para una delegacion, se le ordena de tonsura y se viste de sotana. Esto mismo se entiende con los abates, los que usan vestido clerical por tener algun empleo administrativo ó judicial en en el Estado. El cuerpo de prelados consiste de 200 á 250 individuos, los que estan clasificados en diferentes rangos: unos empleados en el palacio, los que constituyen la corte Romana; otros son asistentes ó secretarios á las congregaciones ó juntas administrativas; y aquellos que se distinguen por su celo y talentos son promovidos á los oficios mas distinguidos, ora en la iglesia, ora en el palacio; ya en los tribunales, ya en la diplomacía.

La administracion del Estado papal está de derecho en manos del pontífice como soberano, y en sus ministros, los cuales son cardenales ó prelados. Los ministros del papa, en su capacidad de soberano temporal, son, el cardenal secretario de estado, que es primer ministro, y el cardenal camarlengo, que es el ministro de hacienda; el ministro del interior, y un secretario de guerra. El gobernador de Roma tiene la direccion de todo lo concerniente á la capital. Los negocios principales de Estado se despachan, no en las secretarias de los ministros, sino en unas juntas llamadas *congregaciones*, como la Sacra Consulta, que superintende la administracion civil y política de las provincias; la Cámara Apostólica, que es la tesorería; y otras con sus respectivas funciones. Tal es el sistema del gobierno supremo en la capital; veamos ahora la administracion judicial en las provincias.

Los cardenales legados y los prelados delegados, son los gefes de la administracion, cada uno en su provincia; todos tienen sus asesores, los que precisamente son abogados, pues que obran como jueces en materias civiles en las ciudades principales. En cada provincia hay un magistrado llamado pretor, y tiene un juzgado civíl, como los llamados de primera instancia; pero se puede apelar de sus decisiones á la corte de apelacion en Bolonia, especie de chancillería, ó á la corte de la *Rota* en Roma. En cada provincia hay ademas una sala de crímen compuesta del delegado, y cuatro asesores como nuestros alcaldes de crímen, á donde se puede apelar de las sentencias dadas por el asesor del delegado, ó el pretor. De esta sala de crímen hay tambien apelacion á la chancillería de Bolonia, y á la Sacra Consulta en Roma. En todas las cortes criminales se hacen los procesos á puerta cerrada, y se toman las declaraciones por escrito como en la jurisprudencia criminal de España; y el acusado es defendido por el abogado de pobres, pagado, como en nuestros tribunales, por el estado, y generalmente es un letrado de grande talento y de alta consideracion; pero si el acusado prefiere un abogado particular puede emplearle. El acusador de oficio es un fiscal, y las salas de crímen en los Estados del Papa son exactamente como en España. Los jueces son nombrados por el soberano. Sus requisitos son, que tengan mas de treinta años de edad, que sean doctores en leyes, que hayan practicado en el foro por cinco años á lo menos, y de una conducta irreprensible.

Hemos considerado los tribunales y magistrados del nombramiento del papa, como soberano temporal, y de sus ministros; veamos ahora los cuerpos municipales, llamados concejos provinciales, los que aunque semejantes en su institucion á nuestros cabildos ó ayuntamientos, se diferencian mucho, sin embargo, en cuanto á la estension de su poder y reglamentos. Su existencia, como en España, es de remota antigüedad, pero últimate han sido reformados por el papa Leon XII por su ordenanza de Octubre 1824. Cada ciudad y villa tiene su consejo para deliberar sobre los negocios de interes local, y una magistratura para la administacion de la justicia. El consejo se compone de cuarenta y ocho, treinta y seis, 24 ó 18 miembros, segun el vecindario, y corresponden á nuestros regidores; en las villas cuya poblacion no excede de mil almas, el ayuntamiento se compone de diez y ocho personas. Los consejeros ó regidores son elejidos, mitad de la clase noble ó *notables* (lo que significa hacendados,) y la otra mitad son elejidos de entre los ciudadanos ó demas vecinos El oficio de consejero es vitalicio, y las vacantes se llenan por personas ele-

de
....cipone el con ... nom-
...ento de estas personas se pre-
senta al Gobernador de la provincia para su aprobacion. El gonfalon y los ancianos forman el juzgado. Estos consejos comunales nombran á todos los empleados del comun, como son cirujano, boticario, maestro de escuela, &c., estando estos obligados á asistir á los pobres gratis; y para suplir estos gastos se hace cada año un presupuesto que llaman tabela y se saca del vecindario por contribucion, despues de haber sido aprobado por la *sala de buen gobierno*, que existe en Roma para entender en todos los negocios municipales de los Estados. Por medio de este sistema municipal, los pueblos en los dominios del papa están libres de opresion siendo por su autoridad estensiva un freno á la arbitrariedad de los legados y prelados; contribuyendo ademas á la mas exacta igualdad de la coleccion de la tasa directa, que es el ramo mas considerable de la hacienda del estado, contribuyendo el clero y la nobleza como los mas pobres vecinos, cada uno á proporcion de su propiedad respectiva, pues las excepciones y privilegios que existen en otros paises han sido por muchos siglos desconocidos en los territorios de Roma.

Esta lijera noticia que hemos dado de la administracion temporal del estado Papal muestra su diferencia, tanto en principio como en práctica, de los demas gobiernos no solo de Italia mas del continente Europeo. Algunos restos de feudalismo habian continuado hasta principios de este siglo; pero desde el pontificado de Leon XII han quedado abolidos todos los derechos feudales, monopolios y reservaciones de toda denominacion. En cuanto á los derechos, que podemos llamar señoriles, como los derechos á las dehesas, montes y otros semejantes, ora estén poseidos por barones ó por personas que no gocen de titulos, ha sido declarado por una prágmatica en Octubre 1824 que continuen en los actuales posedores como propiedad alodial.

Por otro decreto del mismo pontífice Leon, pueden tener oficios en el Estado los seglares, sin el requisito, mencionade antes, de recibir órdenes menores, ni vestir ropa talar ó sotana; excepto los legados y ministros de estado los que han de ser precisamente eclesiásticos.

La fuerza militar del Estado Papal estaba antes reducida á solo dos ó tres batallones, no teniendo los pontífices, por su situacion entre los paises, católicos, enemigos esteriores que temer. Las ocurrencias últimas de revoluciones politicas en algunas legaciones han exijido aumentar la fuerza militar desde 1831; y ahora se compone de 800 soldados de infantería, ademas de dos batallones Suisos, un regimiento de dragones, otro de artillería, y 2,300 carabineros para el mantenimiento de la policía, bajo el mismo reglamento que los gendarmes en Francia. Sin embargo de esta fuerza armada, ha sido necesario que una division del ejército Austriaco ocupe algunas legaciones, y los Franceses el puerto de Ancona. El costo del departamento militar pasa ahora de dos millones de pesos anuales.

Todas las rentas del Estado Papal están calculadas en 6,000,000 de pesos fuertes; y la asignacion hecha al papa para soportar su dignidad, pagar sus oficiales de palacio, y para su su bolsa privada, no es mas de 127,000 pesos, asignacion la mas moderada hecha á ningun otro príncipe reinante en Europa.

En el Estado Papal hay 8 arzobispos, 58 obispos, y 13 abades. El número del clero en la ciudad de Roma, segun el censo de 1831, eran—1,432 clérigos, 1,904 monges y frailes, y 1,375 monjas. No hemos visto relacion alguna autentica del número del clero en todo el Estado, pero debe ser muy considerable con respecto á la poblacion, la que está estimada en 2,600,000 habitantas.

(Instucsor.)

NECROLOGIA.

Razon de los individuos que han muerto en los dias 13 y 14.

Parroquia de la Merced.
Da. Francisca Ambroa de Alcina, 80 años.
Juana Lacomba, 1 año.
Parroquia de la Concepcion.
Ramon Diaz, párvulo.
... Baliño, párvula.
...iga Rosales, idem.
Parroquia de San Nicolas.
Domingo Leguisamon, 42 años moreno
Parroquia de Monserrat
Maria Molina, párvula.
Mercedes Patin, 4 años.
Hospital General de Hombres.
Hilario Galvan, 45 años.
Gregorio Saavedra, 27 años.
Pedro Aguilar, 25 años.
Lorenzo Hurini, 64 años.
Hospital General de Mugeres.
Dominga Ogenola, 60 años.
Catalina Rodriguez, 89 años.
Remitido por la 1.ª Seccion.
Los huesos de un párvulo.
Casa de Expósitos.
Un niño.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 14.

D. Pedro A. Carrasco,	Montevideo.
Antonio S. Paiba,	Itapuá.
Regina Ponce de Zamora, 1 hijo y 1 sirvienta,	Gualeguay.
Roberto Macalister,	Montevideo.
Carlos Felibert,	Mendoza.
José Moyano,	Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 14.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
241 rollos tabaco; 470 bolsas arroz; 4 barriles vino.
á D, Juan A. Timoteo, Universidad 97.
88 rollos tabaco.
a Guerin, Seris y Ca., Potosí 109.
32 barriles vino tinto de Burdeos; 50 barriles id. blanco de id.
á D. Jorge Nuttal, Maypú 14.
145 braseros de fierro.
á D. Alfredo Barber, Florida 13.
526 ollas de fierro.
á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Vict.
413 tablas de pino.
á Hodgson y Robinson, Plata 34.
2 bocois becerros.
a Horne y Alsogaray, Piedad 102.
7 cajones licores, 14 cestos lideos.
á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
412 rollos tabaco.

MARÍTIMA.

ENTRADAS.

Goleta Paquete Oriental *Rosa*, de Montevideo el 13 del corriente, consignado á D. Carlos Galeano—á Aymes y hermanos, 90 bultos mercancias—a Bodger Bre.d y Ca. 100 cuarterolas vino—á don Manuel Carreras, 62 bolsas arroz—á don Juan B. Anselmo, 99 canastos papas—á Anderson, Weller y Ca., 2 cajones mercancias—á don Ricardo Sutton, 8 cajoncitos se ignora el contenido—al Capitan 100 pesos plata.

Paquete de vapor nacional, *Federacion*, de Montevideo el 13 del corriente consignado á Davison, Milner y Ca., con pasagesro.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Sultana*, con destino á Liverpool, despachado por su consignatario Alfredo Barber, Florida 13.

Bergantin americano *Creole*, con destino á Demarara, despachado por sus consignatarios Davison, Milner y Ca., Reconquista 33.

Bergantin americano *Plant*, con destino á Boston, despachado por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca., plaza de la Victoria.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalana *Fortuna*, patron Juan Lopez. de las Vacas,

Lanchon *San Antonio y Animas*, patron Mateo Boramich, de Sta Fé.

Balandra *Joaquina*, patron Bernardo Brudo, de Sta. Fe.

Balandra *Transito*, patron José Espiter, de Sta. Fé.

Chalana *Entre-Riana*, patron Vicente Garcia, del Monte.

Lanchon *Carmen*, patron José Antonio Silva, del Uruguay.

Frutos del Pais *introducidos por el* Cabotage *el dia* 14.

A don Francisco Barú, 794 orcones de ñandubay, 60 postes de calle, 30 rayos, 400 cañas, 2 barricas sebo, 2 chiguas cerda, 2 atados id.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 9.—Zumaca brasilera *Paquete Catalineta*, capitan José Antonio de Sousa, de Sta. Catalina el 25 de Diciembre, consignada á D. Tomas Basañes, con 300 alquieres fariña, 16 sacos arroz, 77 rollos tabaco, 10 barriles y 3 sacos café, 30 barriles miel, 102 vigas, 400 porrones de barro, 3,000 rajas de leña.

Bergantin dinamarques *Princessin Carolina Amelia*, capitan P. Peterson, de Hamburgo el 16 de Noviembre, consignado á D. Fernando Nonel, con 90 pipas, y 18 medias id. ginebra, 77 rollos jarcia, 61 cajones cerveza, 10 cascos, 3 cajones vino, 1 casco de coñac, 139 bultos, 335 canastos papas, 2 cajones cohetes, 4 pianos, 324 jamones, 51 fardos papel ordinario, 35 cajones de vidrios. 44 toneladas carbon de piedra, 118 tablas, 217 tirantes de pino, 250 damajuanas vacias.

TEATRO.

Se está preparando para el Domingo próximo á beneficio del primer consueta una pieza nueva en dos actos, adornada de una escena de canto; y por fin de fiesta una pequeña pieza en un acto, en todas las que tendrá el honor de presentarse en clase de aficionado. Los detalles de dicha funcion se manifestarán por los anuncios de costumbre.

Se vende

UN rancho de material con techo de paja y ventana á la calle; situado de la Piedad cinco y medias cuadras para el campo sobre mano derecha, es cuarto de tierra completo y con arboleda suficiente para el terreno. El que se interese en su compra puede ocurrir allí mismo que encontrará con quien tratar. 1p

Aviso.

DOMINGO PICA ha vendido el establecimiento de Farmacia que tenia frente á la iglesia de S. Juan; y debiendo establecerse en otro punto, que todavia no puede designar, previene al público y á sus amigos que les avisará oportunamente el lugar en que hubiese determinado situarse. e15 6np

Tablas de pino.

SE venden en lotes al gusto de los compradores á precios equitativos en el corralon grande que está á los fondos del Reñidero de Gallos; hace esquina de las calles Chacabuco y Méjico num. 123. 15 6c

Aviso.

El dueño de la fábrica de coches calle de la Plata num. 271, previene á la persona que ahora 14 meses le dejó á componer un carricoche, se sirva ocurrir por él; en la inteligencia que pasados ocho dias de la fecha se procederá á su venta con autorizacion del juez competente, para resarcir los gastos de compostura y demas. Buenos Aires, Enero 15 de 1836. 15 8p

QUINTERO.

SE necesita uno inteligente y honrado para capataz ó trabajar de otro modo en una quinta sita en los alrededores de esta ciudad. En esta imprenta darán razon de quien lo necesita. 15 2p

CONCURSO
DE S. LEZICA Y HERMANOS

LOS Sindicos de este concurso ofrecen en venta varias acciones de la Sociedad Rural Argentina. Las personas que se interesen por ellas pueden ocurrir á tratar al escritorio de la Sindicatura calle de la Reconquista número 14. e15. 3pn

Se necesita.

UNA casa buena, que tenga 8 ó 10 piezas habitables y fondo. El que la tenga y quiera alquilarla, se servirá dirigir una esquela á A. B. y dejarla en el despacho de esta imprenta. e15 3n

Se alquilan.

LOS altos en frente de la Catedral. Se componen de un cuarto de 17 varas de largo y 5½ varas de ancho, con tres balcones, una escalera muy ancha y facil de subir á mas un cuarto junto á la puerta. Hay á dentro dos ó tres piezas con cocina &c. Ocurrase á la librería núm. 30 calle de la Catedral. e15 4p

Se vende

EN los altos del Café de la Comedia, el toldo de dicho Café con todos sus aparejos correspondientes, bolas de villar de marfil, tachos de cobre grandes y chicos, nuevos y de uso, moldes de estaño para velas, cáscaras de huevos, fuentes de loza blancas y azules, flores artificiales, esencia de limon, copitas para licor, agua de azar y de rosa, moldes de estaño para figuras de azucar, licores de todas clases, á 3 pesos el frasco, tinajones para agua, lebrillos grandes para confiteria, vino de Borgoña en medias pipas, obleas, mesas de amasar y una batea para confitero, piedras de chocolate, unas guarniciones de ornallas, geringas de todos tamaños, un alambique del contenido de una pipa, un par de balanzas de cobre con sus pesas. e15 15p

Se alquilan.

EN la calle de la Plata num. 144, un cuarto con dos piezas de altos y dos balcones á la calle, en el cuarto tiene un armazon hecho á todo costo con vidrieras, todo el sirve para todo tragin que quieran poner, tiene patio, cocina, lugar y se dá muy cómodo su alquiler.

En la calle de la Libertad num. 79, se alquila una casa con cuatro piezas cocina y lugar, pozo de agua y dos patios, toda de azotea mui seca y recien hecha, sita junto á la panaderia del finado Viña.

En la calle de Córdoba num. 62, se alquila una casa con 7 piezas tres patios un corredor grande, pozo, lugar y un horno y otro en la cocina, en toda la casa son los techos de azotea, sita en la esquina junto á las Monjas Catalinas, calle de la Catedral y calle de Córdoba, y se dà con mucha comodidad. Su dueño vive calle de la Plata num. 142. e15 3p

Se vende

Una criada en la cantidad de 1,200 pesos moneda corriente. Quien se interese por ella puede ocurrir á la calle del Comercio entre los números 71 y 79. e15 2p

Se vende

LOS muebles, armazon, mesa de Villar, &c. pertenecientes à la posada num. 5 calle del 25 de Mayo. Proponiéndose el dueño actual retirarse al campo, se venderá todo á un precio muy equitativo. En la misma casa darán razon. e15 3c

For sale

THE furniture, fixtures, billiard table complete, &c., belonging to the hotel and tavern No. 5 calle del 25 de Mayo. As the owner is about to retire to the country, they will be disposed of on reasonable terms. Apply on the premises. e15 3c

¡Viva la Federacion!

BATALLON RESTAURADOR DE MILICIANOS PATRICIOS DE BUENOS AIRES.

Debiendo de órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia procederse al enrolamiento del expresado batallon y de todo individuo que deba pertenecer á él por su calidad, el dia 18 del corriente, el Gefe del cuerpo previene á todos los individuos que se enrolen, se presenten en el cuartel de dicho batallon el dia primero de Febrero para recibir sus papeletas, como tambien á los que por algun accidente no hayan podido presentarse al enrolamiento lo verifiquen para ser enrolados en las compañías que les corresponda por la estabilidad de su domicilio y recibir sus papeletas; advirtiendo que todo el que retuviese en su poder papeleta de las que deban entregarse en la mayoría del cuerpo no le servirá de documento.

Todo lo que de órden del Sr. Coronel gefe del cuerpo se hace saber á todos los que les corresponda el enrolamiento para que en ningun caso aleguen ignorancia, debiendo estar advertidor que individuo que sin junta causa se eludiere de él sufrirá la pena á que se halla acreedor.

Barbarin.

Aviso.

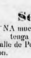

El buen GINGERBEER, bebida fresca, saludable y agradable, se vende en la confitería nueva frente al Colegio, á seis reales la botella. e15 10p

Se necesita

UNA mucama que sepa planchar, y que tenga buenas recomendaciones. En la calle de Potosí frente al No. 92 darán razon. e15 3c

¡Viva la Federacion!
Aviso.

EN las tardes de los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, y bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate en la última de una casa de la propiedad de Doña Manuela Obregon sita en la calle de Supacha y de Córdoba por formar esquina su terreno puerta sin número, cuartel 14, cuyo terreno se compone de 11 y ⅜ varas de frente al Oeste y 22 de fondo al Este, tasada en la cantidad de 9532 pesos 1⅜ reales moneda corriente. Las personas que se intercsen pueden ocurrir al paraje indicado, y á la oficina de D. Miguel Mogrovejo hoy á cargo del que firma á imponerse de sus tazaciones.

Buenos Ayres, Enero 15 de 1836.
IZARRUALDE.
15 3p.

Ojo al Aviso.

QUIEN hubiese perdido en la casa de Comedia en la última funcion de Teatro un baston con las iniciales L. L., quebrado en el medio, puño de oro y ojos del mismo metal, puede ocurrir á esta imprenta, donde dando las señales de él y pagando este aviso y la pequeña gratificacion que guste, le será entregado sin inconveniente alguno. e15

Aviso Naval.

EN los almacenes de D. Pedro Mom, frente de la Aduana, en el de la Alameda No. 25—
Cabos para hacer filástico
Filástico
Jarcia de todas menas y calidades
Claraboyas y lumbreros de vidrio para buques y viviendas
Soga de pozo
Cadenas para id.
Rondanas para id.
Anclas y cadenas
Clavos de todos tamaños
Alquitran de Suecia
Id. americano
Id. de carbon
Brea negra
Id. rubia
Lona de Rusia
Brines id.
Id. ingles
Plomo
Hilo de velas como para redes
Bolsas vacias nuevas
Cal de la Bajada
Polvo de ladrillo
Y otros infinitos artículos para buques.
d28 15p

REMATES.

Por Tomas Gowland.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 15 del corriente, á las las 11, se rematará á la mejor postura para conclusion de cuentas
40 bolsas alverjas secas
57 resmas papel medio florete con adicion
25 cajones vino de Málaga
50 id. coñac frances
100 frasqueras ginebra.

Por Arriola y Ca.
Calle del Perú núm. 21.
DE MUEBLES.

El Viernes 15 del corriente á las 11, como perteneciente á una persona que está para viajar, se rematarán precisamente á la mejor postura 1 mesa para comedor de caoba nueva de 14 á 16 cubiertos, 1 docena sillas de madera americana nuevas, 2 cómodas de caoba, 1 marquesa, 1 necesario de caoba, 1 mesa chica nueva, 1 lavatorio id. con palangana y jarro, 1 cuja camera de caoba, 1 tina de baño de estaño para niños, 2 tinas de roble, 1 relox de oro de faltriquera de superior clase, 1 par pistolas guarnecidas de plata, algunos baules vacios, 1 mesa de caoba y otra de jacarandá de mediano tamaño para comedor, 2 persianas verdes, 2 alfombras nuevas, floreros de porcelana con redoma y otros varios útiles de casa.

Tambien un mostrador de mediano tamaño para una casa de trato, como 30 jamones de buena calidad, 6 bolsas de café superior, algunas bolsas garbanzos, como 60 á 100 bolsas vacias, algunas fuentes de loza y vasos, &c., apero completo, con estribos, espuelas, pasadores y chicote de plata.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematará 1 baul de perfumeria francesa bien surtida.

Un birlocho muy bueno casi nuevo con un caballo manso y diestro.

POR LOS MISMOS.
DE MUEBLES.

El Martes 19 del corriente á las 11, en los altos de la calle de Cangallo N. 78, que hacen cruz con el café de Catalanes, y por tener su dueño que trasladarse, se rematarán á la mejor postura los siguentes.

1 sofá de caoba asiento de cerda, 1 id. con dos fundas, 3 alfombras de gergon, 1 aparador de caoba con estantes para libros, 2 mesetas de arrimo de caoba, 1 id. sillas asiento de esterilla, 1 id. id. americanas, algunos cuadros de pinturas, 1 estera, 1 cuja de caoba francesa con 2 colchones, 1 lavatorio de caoba con marmol, tocador y videt, 1 costurero, 1 meseta para leer de noche, 1 cuja de fierro, 1 comoda con escritorio, 1 órgano del célebre Clement con 4 cilindros y 32 sonatas, 1 relox de pendola muy seguro, 2 escopetas, 1 caña de pescar con sus utiles correspondientes, 1 silla de montar de señora, 1 id. de hombre, 1 apero completo, 1 mesa de jacarandá á la antigua, 1 pentagrafo, 1 piano regular, y otros muchos artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Tambien algunos cuadros al oleo.

Para los hacendados y aficionadas á montar á caballo.

2 yeguas mansas de brazos con cria, 1 caballo picazo de trote y de paseo, muy bueno, 1 id. tordillo de mucha suerte.

POR LOS MISMOS.

El miercoles 20 y jueves 21 del corriente á las 10 y media de la mañanana y por tener el dueño que trasladarse del pais, se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido y excistenias de una casa de alojamiento y provision, calle de la Piedad No. 97, que consiste de una *mueblada* en todas las habitaciones de sillas de varias clases, un piano, floreros, fanales, mesas redondas de sofá y algunas con piedra mármol, id. de arrimo y de naipes y para leer de noche, id. para comedor inclusa una como para 24 cubiertos, cuadros de pinturas iluminados, gravados y al oleo, mapas geográficos, 2 ejemplares de Napoleon y su época, 1 reloz de sobre-mesa muy seguro con cuerda para 15 dias, espejos de chimenea y otras clases, cortinados para ventanas y puertas de varios géneros y gustos, espejos de chimenea y otras clases, cujas vestidas completamente, safaes y canapes de varias clases, escritorios portátiles, lavatorios y algunos vestidores con espejo, lámparas, quinqueses, candeleros con despaviladeras variados, id de bronce, cortinados de razo para puerta, escritorios con estante y biblioteca, persianas, cómodas de caoba de varias clases, roperos y armarios de nogal, sillas Odas, alfombras de gergon, alfombritas, sillas de madera americanas, necezarias, Bidet, 1 cuja francesa vestida y otras camas de varios tamaños, marquesas, otra mesa de vestorio, mesas de mediano tamaño con cajones, otras redondas de caoba, dichas finas de cajon y de arrimo, aparador para comedor, alacenas, 1 mostrador con 5 divisiones, 1 alacena volante, 1 romana, 1 palanca de fierro, 1 juego balanzas y pesas, 3 tinajones muy buenos para agua, 2 mapas, 2 id. menores, 1 surtido de loza y cristales para uso, juegos de café, plata labrada, manteleria nueva y usada, bandejas y porcion de útiles de loza.

LIQUIDOS.

Vino de Burdeos superior en botellas inglesas, otro id. de tapon largo de varios números, coñac embotellado de primera clase vino de Oporto añejo, cidra embotellada, aceite de España, cerveza inglesa, vino de champan superior, algunos cestos de anicete frances, vinagre embotellado muy bueno, algunas barricas vino de Burdeos y otras varias especies.

PARA HAMBURGO

Con privilegio de hacer escala en Montevideo y un puerto del continente entre este y Hamburgo.

El muy velero y de primera clase bergantin dares
CECILIA,
Forrado y clavado en cobre, del porte de 158 toneladas, Su capitan D. F. W. Lofgren.

Tiene ya contratado mas de la mitad de su cargamento, y saldrá positivamente [permitiéndoselo el tiempo] el 11 de Enero. Admitiria unos pocos cueros salados, ú otros efectos pesados que sirvan de lastres, por un flete bajo; siendo igualmente equitativo el precio en que tome carga seca.

La *Cecilia* tiene comodidades superiores para pasageros.

Los que quieran tratar ó imponerse de otras particularidades, véanse con el capitan Lofgren abordo
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de N.
Calle de la Piedad No. 102.

For Liverpool

The very fast sailing British built Brig LAURA, 184 tons Register
THOMAS S. CROCKLEY, Master.

Has two thirds of her cargo engaged and will have immediate despatch. For freight of salted hides, and a few tons of Dry freight, apply to her consignees Mess. John Harratt & Sons
or to HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers,
n14 tfc No. 102 calle de la Piedad

For Liverpool
DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. I. British built Barque
ARGENTINA
246 tons per Register
STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch*.

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
d7 tfs No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Cadiz y Genova.

Saldrá á fines del mes entrante el muy acreditado bergantin sardo FIAMETTA, capitan Vicente Vacaro; tiene mas de la mitad de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 ó á los corredores marítimos
HORNE Y ALSOGARAY,
s29 tfc Piedad No. 102.

For Liverpool
DIRECT.

The fast sailing A. I. British built Brig ELLEN, 165 tons Register, John Johnson, Master.

Has engaged and ready to go on board, a great part of her cargo and will be despatched without delay.

For freight or passage having excellent accommodations apply either to the consignees GEORGE BELEY & Co.,
o19 tfc No 102 calle de la Piedad.

FOR HAMBURG

With *privilege* of touching at Montevideo and a port of the continent between this & Hamburg.

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened Danish Brig CECILIA burthen 158 tons
F. W. Lofgren Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will positively leave this, (weather permitting) on the 11th day of January.—A few salted hides, or other heavy goods that would serve as ballast would be taken at a low freight, and terms for Dry freight *moderate*.

The "Cecilia" has first rate accommodations for passengers.

For further particulars please apply to Capt. Lofgren on board
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
d11 tfc No. 102 calle de la Piedad

For Liverpool.

THE very fast sailing A. 1 Britrih built Brig "SULTANA" Burthen 181 tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go on board, a larged proportion of her cargo, & being a *very small carrier*, will have immediate despateh. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee
ALFRED BARBER,
No. 13 calle de la Florida,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

Para Rio Janeiro.

SALDRA dentro de muy pocos dias, por tener ya contratada la mayor parte de su cargamento.

El muy velero, y de primera clase,
Bergantin Goleta Sardo
CONCEZIONE,
su capitan DON PABLO CAVASSA
podrá aun admitir á flete alguna carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades, y *los precios moderados.*

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios.
HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de núm.
Calle de la Piedad núm. 102.

Para Sa

El muy velero y conocido bergantin frances COURRIER DE MONTEVIDEO, debe salir para dicho puerto al fin del corriente mes. Ocúrrase por flete ó pasage á C. BREST,
Calle de Maypú No. 12, en Bs. As., ó á la casa del finado CAVAILLON,
e 2 8c en Montevideo.

Para Cadiz.
(Pasageros solamente.)

El bien conocido, velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo TRAFALGAR, capitan Sottera, dará la vela el 5 de Febrero, ó antes si el tiempo lo permite. Para tratar ocúrrase al capitan ó á su consignatario
tfc MANUEL SAENZ DE LA MAZA.

For New York.
FIRST VESSEL.
The very fast sailing, first class, copper & copper fastened american
SHIP HEWES
300 tons Register, MARSHALL, Master.

Has upwards of *three fourths* of her cargo already engaged and will be despatched quickly. For freight or passage having *excellents accommodations*, apply to capt. Marshall; to the consignees Mess. DAVISON, MILNER & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 102, calle de la Piedad.

Para Soriano y Mercedes.

SALDRA el Sábado 16 del corriente la muy velera Goleta PALMA ROMANA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para los que tiene excelentes comodidades, pueden ocurrir a tratar con su patron Mariano Medina, calle de los Estados Unidos No. 39. e14 3p

NOTICE.

THE copartnership hitherto existing in th s place under the firm of BERTRAM, DELISLE & Co. has this day been dissolved by mutual consent. The affairs of the concern will be wound up by Mr. Ferdinand Delisle, wao will continue the business under his own name.

Buenos Ayres, Dec. 31, 1835.

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en médias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

Acaba de Publicar-
SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—
EL
Vocabulario español é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

AVISO.
A LOS VELEROS.

HAY de venta como 300 cajoncitos vacios que han sido de jabon amarillo de N. A. y se darán por un precio bajo en la calle de la Reconquista No. 107.
d28 tfs

Se necesita

UN cocinero bueno en el saladero del Sr. Downes del otro lado del Puente de Barracas Es necesario que lleve buenas recomendaciones. e7 6c

¡ Viva la Federacion !
Aviso Importante á los hacendados.

SE venden cuatro leguas cuadradas de terreno en propiedad, de las con que se premió á los gefes que hicieron la campaña al desierto. Los hacendados enfiteutas que quieran exhonerarse de pagar el canon que tengan las tierras que posean, y hacerlas propias, sea cual fuere el lugar en que estén situadas, deben aprovechar esta única ocasion que se les presenta para comprar tierras de propiedad pública.

Tambien se vende en la calle de la Piedad la casa No. 385, con 16½ vs. de frente al Sud y 68½ de fondo, cómoda para vivir y preparada decentemente. Tiene proporcion para trabajarse en ella otro edifici para negocio. Su inmediacion al mercado de Lorea, y la ventaja de estar situada en buena calle, y una de las de la entrada principal al pueblo, la señalan de preferencia para uno ú otro objeto de los indicados. El que se interese por una ú otra cosa, hallará con quien tratar en la calle de la Piedad No. 201. e13 3*

Se alquilan

A hombres solos una sala con 2 ventanas de reja á la calle, y un aposento contiguo, todo muy bien amueblado. Advirtiendo que en la misma se dará de comer con todo el aseo posible, y un trato satisfactorio. Ocúrrase á la calle de Potosí No. 92.
e13 3p

EN San F rnar mo á la plaza se vende un t en un précio cómodo. El que lo ne véase con D. Pantaleon Sanchez, en punto, ó con el Sr. Torrens, calle del ple No. 139, encargados de su venta.
e14 6*

Aviso.

EN el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, hay de venta los siguientes artículos.
Ginebron de Holanda en tarros de barro
Dichos en frasqueras id.
Coñac en cajones y en barriles
Vino de Veni Carlo en pipas
Vino de Málaga en cajones
Ginebra en damajuanas
Vinagre en toda clase de cascos
Miel de Jamaica en damajuanas
Jarcia de todas menas
Jamones
Azul de todas clases
Almidon de Hamburgo y de N. A.
Té imperial, hison y negro
Plumas de escribir
Papel de estraza azul, pimenton
Cigarros havanos superiores
Sal fina en bolsas
Fuegos artificiales
Garbanzos, fideos en cajones
Pintura en cuñetes, verde, blanca, plomo y colorada
Tocino en barricas americano y del pais
Papel blanco
Graza de puerco, porotos
Esteras de la India
Muestrrs de todas clases de polvora
Arpilleras de todas calidades, bolsas vacias de id.
Jabon negro del pais
Junquillo para sillas, cominos, municion surtida. Puntillas del pais
Naipes, papel de lija
Vino de Champagne, salsas en frascos
Harina del pais, rapé Macubá, y otros muchos artículos. e13

En venta

CALLE de Potosí No. 129½, en la pintureria, de San Juan media cuadra para el Rio, un tacho cilindrico de vapor, de cobre, propio para beneficiar dos animales. Para sombrerería, para baños y para máquina; tiene la fuerza de cuatro caballos. Para tratar véase á su dueño que vive en la misma casa. e13 4p

Pitos de yeso

RECIEN desembarcados, en cajones de tres gruesas, hay de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. e9

En venta.

COMO 24 leguas de terreno en enfiteusis en las inmediaciones de la Cruz de Guerra, con buenos campos y tambien aguada, propios para estancia y labranza; quien se interese en su compra ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca, calle del Perú No. 21. e11 15s

AVISO.

QUIEN quiera acomodarse en una quinta del otro lado del Puente de Barracas En la capilla del Italiano hallará con quien tratar. e11 6pd1

Una Prensa

DE primera clase para hacer fardos, nueva y de bastante poder se vende. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista num. 32. e8 15s

SAL DE CABO VERDE,

HAY de venta en lotes de 50 fanegas para arriba en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista num. 32
e8 p15

A las Velerias.
PABILO.

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú, No. 14. tfs

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo, En inglés solo, En frances solo, Y en los tres idiomas juntos - - - -	Su precio, 4 reales cada uno.

c5 tfs

Se desea Vender

UN par de charrateras de coronel, de primera clase y en buen estado en un precio muy acomodado; la persona que se interese por ellas ocurra á la calle de Tucuman frente al No. 202 donde encontrará con quien tratar. Igualmente un hermoso morrion en el ínfimo precio de 40 pesos.
e13 3p

¡VIVA LA FEDERACION!
CORREOS.
Aviso á los Maestros de Postas.

VERIFICADO por el Erario el pago de sus servicios respectivos á los dos semestres de año del 1834, ocurran para ser satisfechos á la Administracion General dentro de cuarenta dias prefijos desde el de la fecha, pasados los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse á la Tesoreria General con arreglo á superior determinacion. Benos Aires, Enero 13 de 1835.
JUAN MANUEL DE LUCA.

propiedad, ellas, 1 bajo de zanja y pita, un edifi azote con cinco piezas todas habitables un monte de durazno de 2 cuadras con árboles frutales de distintas frutas, un corral de madera sólida, todos los correspondientes utiles de labranza, una carreta en estado de servicio con otros varios útiles y especies. Advirtiendo que se dará á plazos y á un precio módico. El que se interese en su compra ocurra á dicha chacra, tratará con su dueño que lo habita. e5 15p

AVISO.
Ferreteria &c.

EN el almacen de ferreteria N. 14, calle de Maypú se han recibido últimamente varios artículos para completar un surtido general que se ofrece en venta á precios sumamente equitativos.
Achas de cuñas y de labrar
Id. de mano encavadas
Id. de carpintero
Azadas
Azuelas
Argollas de fierro para cincha y lazo
Argollas de bronce para manea, fiador y riendas,
Alambre de cobre para colgar campanillas
Id. para marcar cueros salados
Almireces de bronce y de fierro
Afiladores de cuchillo
Bsentadores de navajas finas
Barrenas de rosca y de cuchara
Betun de Day y Martin, No. 97
Botones de la patria para chaleco y fraque
Id. de nacar de varias clases
Id. de metal para chalecos surtido
Bisagras de fierro
Bujes para carretas de buey
Id. enteros para idem
Cotones de tirador de platina fina
Craseros de fierro
Cacerolas y ollassurtidas para todo servicio de cocina
Cadenas de fierro de 4 varas
Cadenas de id. para perros
Cafeteras de composicion y de laton
Cajas de fierro
Campanillas de todas clases
Candados idem
Candeleros de platina
Id. de metal amarillo
Cepillos de carpintero surtido
Cerraduras de cajon para cómodas
Id. para cajones y escritorios
Chapas de bronce de laton amarillo
Chimeneas para sala y comedor de mucho gusto
Cola fina
Cortaplumas de las mas finas
Cucharas de composicion
Id. de fierro estañadas
Cucharones de composicion
Cepillos para botas superiores
Chairas
Cuchillos flamencos muy buenos
Cuchillas de zapatero superiores
Cuchillos de saladero
Carbon de piedra
Caravanas
Dedales de sastre
Escoplos y formones de cubo finos
Espuelas de hierro estañado
Estribos de idem
Estaño en barritas
Escarificadores para ventosas
Estuches de id. completo
Ejes de fierro para carretas
Fierro en Barras para ejes de carretas
Id. para arcos de carretas
Formones de cubo
Frenos finos
Guadañas superiores con todo lo necesario
Genero de cerda de 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 26 pulgadas
Genero de lija
Hoces de No 3, 4 y 5
Horcas para recoger pasto
Lacre colorado fino
Ladrillos requemados para fogones
Llaves para sacar muelas
Libros en blanco para todo servicio de escritorio
Machetas de 18, 20, 22, 24 y 26 pulgadas
Máquinas para hacer café
Marcos de bronce arreglados al peso del pais
Martillos de zapatero
Navajas de las mas finas de Rodgers
Ollas de fierro surtido
Ornallas para cocinas
Palas de pallar y puntiar
Id. de cubo
Palmatorias amarillas
Picos
Pizarras con lápices
Plomo en chapa y en barras
Pólvora para cazar
Pesas de fierro de 1, 2, 4, 6, 12, 25, y 50 libras
Planchas para planchar ropa, No. 3, 4, 5 y 6
Pergamino superior
Piedras de Levante para afilar
Puntillas de fierro para carpinteros
Pabilo á precio muy bajo
Romanitas de pilon
Id. de mano
Sillas de montar para señoras, hombres y muchachos
Tachuelas amarillas para baules
Teteras de laton
Id. de composicion finas
Teteras ó calentadores de cobre
Tijeras para trasquilar
Tiradores de argollas para cómodas
Trampas para tigres
Terrajas para hacer tornillos de 1 pulgada hasta 1½, y de ½ hasta 1 pulgada.

Tambien hay un resto de una partida de *7 mela* de pura lana, y unos cajones de zar as y medias de hilo trenzado para hombr s que se vende muy barata para concluir f ctura.

Aviso al Comercio.

BUSCA acomodo un dependiente apto para escritorio; pues á mas de tener un conocimiento general del comercio de esta ciudad, tiene quien garantice su conducta. La persona q' lo necesite puede avisarlo en la calle de la Universidad No. 18.
e12 6p

y calidades ... de vidrio ... rre,

1836.

AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al Gobierno, Ministros, Administradores, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la guerra y Marina, los Tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, corredores de número, artistas, artesanos, con las calles y casas en que viven, con arreglo al registro de las patentes.

Se halla tambien el *decreto relativo* al ceremonial que se ha de observar en todas las funciones clásicas.

Y los modelos para las solicitudes dirigidas al Gobierno.

POR J. J. M. BLONDEL,
antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la Librería de la Independencia, calle del Perú núm. 60. En la del Sr. Duportail, calle de Potosí núm. 46 y en casa del editor calle de Potosí num 1.— Precio 3 pesos.

Just Published

A*N INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use. and a series of commonplace phrases. well adapted to those wao are beginning to learn the Spanish language.*

This edition has received many alterations and corrections. and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable redu. ion will be made to those who buy by a ozen or gross

Se vende

En la calle de la Reconquista, número 26
Casa de martillo de J. Perez y Ca.

Cerveza colorada inglesa superior, ginebra en pipas, coñac superior legitimo, vino de Oporto rico en cascos y embotellado, vino clarete muy superior de Chateau du Crock, vino de Jeres id., almidon de trigo, jabon en cajoncitos, algodon, esteras de la India, yerba Parnaguá, cigarros habanos, te suchong y Bohea, té imperial en cajitas charoladas, rapé frances superior, mostasa inglesa, herraduras, y clavos para dichos, clavos de remache y de cabeza dorada, sillas inglesas para montar á caballo, espuelas, estribos imitacion de plata, algunos servicios de loza porcelana para té café y otros articulos.
e2 15s

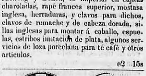

LA DILIGENCIA
De San Isidro
Y COCHES DE ALQUILER.

EN la calle del Perú No. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la Diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á S. Isidro y la Punta de S. Fernando, siempre que alcancen á seis los pasageros, y á su regreso saldrá de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y número durante toda la semana, hasta las 9 de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el boleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 pesos.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos.
e4 1mp

Se vende

A precio sumamente moderado un caballo de paseo, manso y muy apropósito para una señora ó para un niño. En la calle de la Catedral No. 17, se encontrará con quien tratar. e7

A los dueños de Estancias, saladeros, &c.

EN la fábrica de bombas y plomeria de Juan Whitaker, se vende una máquina de vapor completo para extraer la grasa de los huesos, aceite de yeguas, y otras substancias animales. Puede verse en la calle de la Alameda No. 70.

Igualmente una máquina para desmenuzar el sebo con la mayor prontitud, propia para los que lo derriten en tachos.

Se hacen bombas de mano ó movidas por el viento ó fuerza de caballo, de todas clases, segun se encarguen. Se eleva el agua desde cualquier profundidad hasta cualquier altura por máquinas hidraúlicas construidas segun los principios mas acreditados. Se hacen letrinas á estilo de las de Londres.
e11 6c

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

U*N jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, oú l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée*

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.